
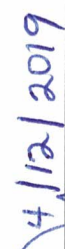
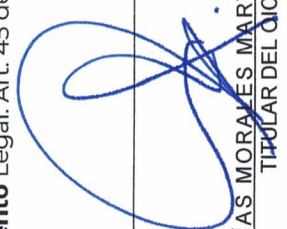


CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No. _____ DE _____
 NUMERO DE AUDITORIA: 07/2019
 NUMERO OBSERVACION: 01
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: MR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD:	11101
AREA AUDITADA	DIRECCIÓN GENERAL (Departamento de Comunicación)	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	800 DESEMPEÑO

<p>FALTA DE PROCEDIMIENTOS E INDICADORES INCOMPLETOS DEL PLAN DE TRABAJO 2018 DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN.</p> <p>Derivado de la verificación a la existencia de procedimientos e indicadores de desempeño del departamento de comunicación, para el cumplimiento de las metas establecidas en su Plan de Trabajo 2018, el cual se encuentra vinculado con el Programa Anual de Trabajo 2018 de la Entidad en específico con el objetivo estratégico 6. "Promover la apropiación social de la ciencia y elevar la visibilidad Institucional", II del Convenio de Administración por resultados (CAR), se observó que el referido departamento no cuenta con procedimientos internos para realizar las funciones que tienen encomendadas aun cuando se ha examinado y evaluado la eficacia, con que se logró cumplir con el objetivo estratégico en el que participa el Departamento de Comunicación como parte de las acciones de divulgación que el CICESE llevó a cabo en el periodo 2018 se realizaron 2577 actividades con lo que superó la meta anual de 831 actividades programadas, así mismo los indicadores establecidos en su plan de trabajo no cuentan con la unidad de medida, solo se establece el nombre y la meta.</p> <p>Causa: La falta de procedimiento interno para la homologación de los planes de trabajo para el cumplimiento de sus funciones y actividades.</p> <p>Efecto: Que se pudiera impedir o dificultar el logro de uno de los objetivos institucionales en que participa al no cumplirse con las estrategias y acciones programadas por la Unidad.</p> <p>Sustento Legal: Art. 45 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria,</p>	<p>Correctiva: La Lic. Norma Herrera Hernández jefe departamento de Comunicación, deberá en su plan de trabajo del próximo ejercicio diseñar indicadores con unidad de medida alcanzables y calendarizables que permitan asegurar el cumplimiento de sus objetivos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución sus metas e indicadores, evitando desviaciones de fuerza de trabajo para elevar la eficiencia y eficacia con que se desempeñen los servidores públicos responsables de las acciones que forman parte del Plan de Trabajo..</p> <p>Preventiva: La Lic. Norma Herrera Hernández jefe departamento de Comunicación, deberá implementar procedimientos internos que aseguren el cumplimiento de las actividades del departamento y las áreas que lo conforman.</p> <p>FIRMA: </p> <p>NOMBRE: Lic. Norma Herrera Hernández Jefe Departamento de Comunicación</p> <p>FECHA COMPROMISO: 4/12/2019 </p>
---	---


 C.P. TOBIAS MORALES MARTÍNEZ
 TITULAR DEL OIC

C.P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
 JEFE DE GRUPO Y AUDITOR